

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Luque**

Núm. 1.586/2013

Que en Sesión Plenaria celebrada por la Corporación Municipal de Luque el 6 de febrero de 2013, se aprobó modificar el artículo 16.1 de la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Luque, en lo referente a la fecha de

celebración establecida para montar el Mercadillo en el Polígono Industrial San Bartolomé, para que dicho día de celebración pase a ser los sábados y no los domingos.

Se expone al público por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 49 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Luque a 19 de febrero de 2013.- La Alcaldesa, Fdo. Felisa Cañete Marzo.